	VICERREC	TORÍA ADMINISTRATIVA Y	FINANCIERA	
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA	DIRECCIÓN FINANCIERA - CO	OORDINACIÓN DE ATENCIÓ	N FINANCIERA A	L ESTUDIANTE
UNITEC	GFI-FOR-0	Fecha: 23/12/2021 Versión		
NUEVO		RENOVACIÓN	X (favo	r marcar con X)
Fecha de Solicitud:	8072022	edito N°:		
	DATOS DEL ESTU	JDIANTE (DEUDOR)		400000000000000000000000000000000000000
APELLIDOS Y NOMBRES	Calderón Sánche	z Daniela		
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTI		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	10011160	97 DE Royata
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Cra 9Acbis #135E	3-21	CIUDAD DE RESID	ENCIA ROSSITO
CORREO ELECTRÓNICO	danicalderonsa@		TEL CELULAR	3/063/86417
PROGRAMA	Diseño Gráfico	J	código 662	11005
NOMBRE DE LA EMPRESA				
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA			TEL. DE EMPRES	A
	D M M A A A A CARGO			
TIPO DE CONTRATO	SALARIO ACTU	AL \$	CIUDAD	
	FERENCIA FAMILIAR	A SUM DESCRIPTION	REFERENCIA PER	RSONAL
NOMBRES Y APELLIDOS	Luz Mary Sándhez	NOMBRES Y APELLIDOS	0	drew Borrero
TEL. DE RESIDENCIA	7220244	TEL. DE RESIDENCIA		G-W B. 100
TEL. CELULAR	3112389854	TEL. CELULAR	3	209085994
PARENTESCO	Mamá	PARENTESCO		migo
		L CODEUDOR		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA CORREO ELECTRÓNICO NOMBRE DE LA EMPRESA	pablocalazagm	eil.con	TEL, CELULAR	3/97010215
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	We Work Cll	26	TEL. DE EMPRE	SA
FECHA DE INGRESO Z	9047019 CARG	· Billing	System A	whit lad
	ndefinide SALARIO ACTU	411.	CIUDAD 2	Bogota
	FERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PE	7
NOMBRES Y APELLIDOS		NOMBRES Y APELLIDO	s	Victorial Abustine
TEL. DE RESIDENCIA	Luz Mery Strucket	TEL. DE RESIDENCIA		CICIOTO FIBRIAN
TEL. CELULAR	3112389854	TEL. CELULAR		3145097701
PARENTESCO	Made Made	PARENTESCO		Jete
CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	al man and a second	AGO DE MATRÍCULA		
STATE OF THE PERSON	ENGINEER PROPERTY	VALORES	Shahin S	FECHAMES DE VENCIMIENTO
ALOR MATRÍCULA		A Charles		
CUOTA INICIAL				STATE OF THE STATE OF
CUOTA	THE RESIDENCE IN			
° CUOTA		A Mariana		A share had
° CUOTA				
9° CUOTA				
5° CUOTA			- 139-31	
5° CUOTA				
ALOR TOTAL FINANCIACIÓN				



Pagaré y carta de instrucciones

a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
Versión: 3

0	ARTA DE INSTRUCCIONES
	PAGARÉ NoPL 20/Número SAP Bogotá, D.C. Fecha//
	Señores CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC Ciudad
	Nosotros identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envie

- 1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
- 2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir __/_/20__, el valor no sea pagado.
- En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
- En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
- Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
- El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Daniela Galderon Sanchez		Nombre: Pallo Ag	adrés Calderson S.
Firma: Dunke dun		Firma:	
No. de Identificación: 1001116997		No. de Identificación:	
Dirección: Ora 94dbis#135b-21	Ciudad: Bogota	Dirección: Cra 9 #17-36 Sur	Ciudad: Mosquelon
Teléfono Fijo: 72702 44	Teléfono celular: 3196386417	Teléfono Fíjo:	Teléfono delular: 3197-010219







Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
Versión: 3

PAGARE No.	PL 20 / () (Núme	ro SAP	
PAGARÉ POR LA SUMA	DE		
\$() FECHA VENCIMIENTO FI	INAL		
osotros:		Уу	
nacemos constar: PRIMERO rrevocablemente a la CORPO). Que como deudores so	e nuestras firmas, por medio de lidarios nos obligamos, a pag \ UNITEC, o a su orden o a qu la s (\$	ar incondicional e ien represente sus
terés de mora que se recono cepta como base probatoria ublicada la certificación que a gales del acreedor o del ten sión que de este crédito hica ara ser constituidos en mora e nuestro acreedor ubicada o nuestro acreedor ubicada o le l lugar que ella indique. O gropo los gastos y costos que endiente a nuestro cargo in pomercio, el acreedor o su te la tasa de mora señalada. O bro judicial o extrajudicialm	ocerá sobre la suma debida la copia simple de un diaria a propósito expida la Superi- nedor del presente título. Te iere el acreedor, renunciama a, y nos comprometemos er en la CUARTO. Que, en caso de e se ocasionen por la cobra terese de mora conforme nedor podrá exigir la liquida QUINTO. Que por el solo ha ente el presente documento propositio de superior solo la ente el presente documento propositio de superior solo propositio de superior propositio de superior propositio propositio propositio propositio propositio propositio propositio p	da en la fecha de vencimiento es la tasa máxima legal permitio de amplia circulación nacion intendencia Bancaria, sin perjui ERCERO. Que aceptamos des os a los requerimientos judicial n hacer el pago de la suma det e cobro judicial de este pagaráranza. Si al presentarse demai a lo previsto en el artículo 8 ación de intereses sobre los intecho de que el acreedor decido cualquiera que sea la causa anza. SEXTO. Que en caso de	de este pagaré, el ida, para lo cual se al donde aparezca cio de las acciones de ahora cualquier es o extrajudiciales poida en la dirección de Bogotá, D.C. o es, serán de nuestro inda judicial existen 1866 del Código del lereses pendientes, da entregar para su a, serán de nuestro
nodificación de la obligació e aceptamos expresamen rsonales que estén ampara as nuevas obligaciones que PTIMO. Que la solidarida vación o de cualquier mod os los gastos y los impuesto nuestra cuenta si	n a nuestro cargo contenid te que continúen vigentes ndo las obligaciones a nues e puedan surgir conforme de indivisibilidad de nue lificación a lo estipulado. Co os que cause el presente pa fuere necesario.	la en este título valor, manifesis todas y cada una de las stro cargo, garantías que se en a lo previsto en el artículo 17 estra obligación subsistirá en DCTAVO. Declaramos que so agaré, quedando el acreedor at NOVENO. Expresamer para llenar los espacios e presentamos por separado.	tamos desde ahora garantías reales o tenderán ampliadas 08 del código Civil; caso de prórroga, n de nuestro cargo utorizado a pagarlos nte facultamos en blanco de este
modificación de la obligació e aceptamos expresamen rsonales que estén ampara las nuevas obligaciones que EPTIMO. Que la solidarida vación o de cualquier mod dos los gastos y los impuesto r nuestra cuenta si garé con carta de autoriza en constancia firmamos en	n a nuestro cargo contenid te que continúen vigentes ndo las obligaciones a nues e puedan surgir conforme de indivisibilidad de nue lificación a lo estipulado. Co os que cause el presente pa fuere necesario.	la en este título valor, manifesis todas y cada una de las stro cargo, garantías que se en a lo previsto en el artículo 17 estra obligación subsistirá en DCTAVO. Declaramos que so agaré, quedando el acreedor at NOVENO. Expresamer para llenar los espacios e	tamos desde ahora garantías reales o tenderán ampliadas 08 del código Civil; caso de prórroga, n de nuestro cargo utorizado a pagarlos nte facultamos en blanco de este
modificación de la obligació e aceptamos expresamen rsonales que estén amparar as nuevas obligaciones que EPTIMO. Que la solidarida vación o de cualquier mod dos los gastos y los impuesto r nuestra cuenta si garé con carta de autoriza en constancia firmamos en ño 20	n a nuestro cargo contenid te que continúen vigentes ndo las obligaciones a nues e puedan surgir conforme de indivisibilidad de nue lificación a lo estipulado. O os que cause el presente pa fuere necesario.	la en este título valor, manifesis todas y cada una de las stro cargo, garantías que se en a lo previsto en el artículo 17 estra obligación subsistirá en DCTAVO. Declaramos que so agaré, quedando el acreedor at NOVENO. Expresamer para llenar los espacios e presentamos por separado.	tamos desde ahora garantías reales o tenderán ampliadas 08 del código Civil; caso de prórroga, n de nuestro cargo utorizado a pagarlos nte facultamos n blanco de este
modificación de la obligació e aceptamos expresamen rsonales que estén amparar as nuevas obligaciones que PTIMO. Que la solidarida vación o de cualquier mod dos los gastos y los impuesto r nuestra cuenta si garé con carta de autoriza en constancia firmamos en ño 20	n a nuestro cargo contenidate que continúen vigentes ndo las obligaciones a nues e puedan surgir conforme de e indivisibilidad de nue dificación a lo estipulado. Cos que cause el presente para fuere necesario.	la en este título valor, manifesis todas y cada una de las stro cargo, garantías que se enta lo previsto en el artículo 17 estra obligación subsistirá en OCTAVO. Declaramos que so agaré, quedando el acreedor au NOVENO. Expresamer para llenar los espacios e presentamos por separado. Os días del mes de color gris únicamente e im	tamos desde ahora garantías reales o tenderán ampliadas 08 del código Civil; caso de prórroga, n de nuestro cargo utorizado a pagarlos nte facultamos n blanco de este dedel orrimir en papel OR SOLIDARIO
modificación de la obligació de aceptamos expresamen ersonales que estén amparal las nuevas obligaciones que EPTIMO. Que la solidarida evación o de cualquier mod dos los gastos y los impuesto r nuestra cuenta si garé con carta de autoriza en constancia firmamos en iño 20	an a nuestro cargo contenidate que continúen vigentes ndo las obligaciones a nues e puedan surgir conforme de e indivisibilidad de nue lificación a lo estipulado. Cos que cause el presente par fuere necesario.	la en este título valor, manifesis todas y cada una de las stro cargo, garantías que se en a lo previsto en el artículo 17 estra obligación subsistirá en OCTAVO. Declaramos que so agaré, quedando el acreedor au NOVENO. Expresamer para llenar los espacios e presentamos por separado. os días del mes o de color gris únicamente e im	tamos desde ahora garantías reales o tenderán ampliadas 08 del código Civil; caso de prórroga, n de nuestro cargo utorizado a pagarlos nte facultamos n blanco de este dedel orrimir en papel OR SOLIDARIO
modificación de la obligació de aceptamos expresamen ersonales que estén amparal las nuevas obligaciones que PTIMO. Que la solidarida vación o de cualquier mod dos los gastos y los impuestor nuestra cuenta si garé con carta de autoriza en constancia firmamos en no 20	n a nuestro cargo contenida te que continúen vigentes ndo las obligaciones a nues e puedan surgir conforme de e indivisibilidad de nue dificación a lo estipulado. Cos que cause el presente par fuere necesario. Ación e instrucciones que nue nue nue nue nue na la dificación de instrucciones que nue nue nue nue nue nue nue nue nue n	la en este título valor, manifesis todas y cada una de las stro cargo, garantías que se enta lo previsto en el artículo 17 estra obligación subsistirá en OCTAVO. Declaramos que so agaré, quedando el acreedor au NOVENO. Expresamer para llenar los espacios e presentamos por separado. Os días del mes de color gris únicamente e im	tamos desde ahora garantías reales o tenderán ampliadas 08 del código Civil; caso de prórroga, n de nuestro cargo utorizado a pagarlos nte facultamos n blanco de este dedel orrimir en papel OR SOLIDARIO
modificación de la obligació e aceptamos expresamen rsonales que estén amparal as nuevas obligaciones que PTIMO. Que la solidarida vación o de cualquier mod dos los gastos y los impuestor nuestra cuenta si garé con carta de autoriza en constancia firmamos en no 20	n a nuestro cargo contenida te que continúen vigentes ndo las obligaciones a nues e puedan surgir conforme de indivisibilidad de nue dificación a lo estipulado. Cos que cause el presente par fuere necesario. Ación e instrucciones que nue nue nue nue nue na la	la en este título valor, manifesis todas y cada una de las stro cargo, garantías que se en a lo previsto en el artículo 17 estra obligación subsistirá en DCTAVO. Declaramos que so agaré, quedando el acreedor au NOVENO. Expresamer para llenar los espacios e presentamos por separado. Os	tamos desde ahora garantías reales o tenderán ampliadas 08 del código Civil; caso de prórroga, n de nuestro cargo utorizado a pagarlos nte facultamos n blanco de este dedel orrimir en papel OR SOLIDARIO
modificación de la obligació de aceptamos expresamen ersonales que estén amparal las nuevas obligaciones que EPTIMO. Que la solidarida evación o de cualquier mod dos los gastos y los impuesto r nuestra cuenta si garé con carta de autoriza en constancia firmamos en iño 20 TA: Favor diligenciar obliga DEUDOR (E	n a nuestro cargo contenida te que continúen vigentes ndo las obligaciones a nues e puedan surgir conforme de indivisibilidad de nue dificación a lo estipulado. Cos que cause el presente par fuere necesario. Ación e instrucciones que nue nue nue nue nue na la	la en este título valor, manifesis todas y cada una de las stro cargo, garantías que se en a lo previsto en el artículo 17 estra obligación subsistirá en DCTAVO. Declaramos que so agaré, quedando el acreedor au NOVENO. Expresamer para llenar los espacios e presentamos por separado. Os	tamos desde ahora garantías reales o tenderán ampliadas 08 del código Civil; caso de prórroga, n de nuestro cargo utorizado a pagarlos nte facultamos n blanco de este dedel OR SOLIDARIO





POLÍTICA DE CRÉDITO INTERNO Tramitar la sesculu una constitución de matriculas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos el crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matriculas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábites para su correspondiente estudio. Se deberá cancelar minimo el 90% del valor de la matricula como cuota inicial. Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Debito, Crédito y codensa a fravés de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acufecta y plan de pagos entregado al estudiante. Las cuotas del plan de pago se deben de pagar en la fecha estipulada. Las cuotas del plan de pago se deben de pagat en la losta esspando. La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1 PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre). Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolisable por ningún motivo. Los gastos administratores e regirán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse. Los vencimientos de pagos se regirán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse. Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico. · Un deudor o un codeudor no pouran tener mas de di Grenno por periodo academico. El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados. por el estudiante y codeudor. La tasa de interés sará calculada y aplicada dentro de los parámetros axigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera. La tasa de mieros se a caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier po de notificación y contacto. Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera. Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico. REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible) DOCUMENTOS SOLICITADOS TIPO DE DOCUMENTO Formulario de solicitud de crédito Χ Fotocopia de la cédula 150% por ambas caras X HABEAS DATA ulorizo que mis datos personales (recolectados con anterioridad a esta autorización y los que suministre a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Habeas Data), que manifiesto conocer y aceptar. tps://www.unitec.edu.co/sites/default/files/inline-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO Autorizo a CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC NIT 860510627-6 o a quién represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a consultar, reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATACRÉDITO Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones. FIRMAS FIRMA CODEUDOR DE BOOOtá 1001116997 10154 30296 Huella (indice derecho) Huella (Indice derecho) **OBSERVACIONES**